



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 13 de febrero de 2017**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION DECLARAR DESIERTA LICITACION DEL EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA PARA EL SUMINISTRO DE DOS MOTOCICLETAS CON DESTINO A POLICIA LOCAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/1793

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria para el suministro de **DOS MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL**, habiéndose aprobado la **CLASIFICACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** con fecha del **27 de diciembre de 2016**, en la cual quedó como única empresa **ROAUTO MOTOR, SL** ya que reunía los requisitos de acuerdo a los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas, siendo rechazadas las demás empresas licitadora según informe del Jefe de la Policía Local de 01 de diciembre de 2016.

Que tal y como establece el punto **CUARTO** del acuerdo de Clasificación de Junta de Gobierno Local mencionado con anterioridad fue requerida la empresa **ROAUTO MOTOR, SL** para que dentro del plazos de **DIEZ DIAS HÁBILES** presentara la documentación a tal efecto.

Que no habiendo presentado **ROAUTO MOTOR, SL**, en el plazo indicado documentación alguna, propongo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la clasificación acordada por la Mesa de Contratación del 13 de Diciembre de 2016

SEGUNDO.- Declarar **DESIERTA** la licitación para el suministro de Dos Motocicletas con destino a la Policía Local.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Policía Local, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2017/02-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones del artículo 126.4 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Ciudad Real en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2